

INFORME SECRETARIAL: Cali, enero 18 de 2024. A despacho de la señora Juez, para proveer, informando que el término de emplazamiento se encuentra vencido, sin que la parte emplazada haya comparecido, por tal motivo, se designará curador ad litem, en representación de los HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE LUIS ALBERTO SUAREZ TASCÓN.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CÁRDENAS
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Santiago de Cali enero dieciocho (18) de dos mil veinticuatro (2024)

RAD. 76001-31-03-010-2021-00160-00

Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

DESIGNAR como curadora Ad Litem en representación de los **HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE LUIS ALBERTO SUAREZ TASCÓN** a la abogada **JULIANA MONTOYA OLARTE**, – Correo electrónico: jmservijuridico@gmail.com – Tel: 3182421237, quien también es curadora en este proceso de los INDETERMINADOS DEL CAUSANTE GERARDO EMIRO BEDOYA TASCÓN (Q.E.P.D).

A quien se comunicará su designación en forma legal, en conformidad con el artículo 49 C.G.P; advirtiéndole, que el incumplimiento, lo hace acreedor a las sanciones disciplinarias.

NOTIFICAR esta decisión por Estados electrónicos en el Portal Rama Judicial y al curador por correo electrónico.

MÓNICA MENDEZ SABOGAL

Juez Décima Civil del Circuito de Cali

CO.

Firmado Por:
Monica Mendez Sabogal

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf3a619bbe579bddc5dba0a72782928d01e85745eeb6181c1801e568f17f666d**

Documento generado en 18/01/2024 03:17:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>